

8) Al señor Félix Darío Valenzuela Herrera, una pensión de sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales;

9) A la señora Delia Altagracia Troncoso de Ortíz, una pensión de treintitres pesos oro (RD\$33.00) mensuales;

10) A la señora Aurelia Matos Méndez, una pensión de treinta pesos oro (RD\$30.00) mensuales;

11) Al señor Juan Bautista Durán, una pensión de treintiseis pesos oro (RD\$36.00) mensuales; y

12) A la señora Juana María Marte Otañez, una pensión de quince pesos oro (RD\$15.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7836, que nombra al Dr. Máximo Aviles Blonda Director General de Bellas Artes.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7836

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El doctor Máximo Avilés Blonda queda nombrado Director General de Bellas Artes, en sustitución del doctor Emil Bourie de Moya.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7837, que nombra al señor Lucien Cotils Plouvier Vicecónsul Honorario de la República en Lisboa, Portugal.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7837

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor Lucien Cotils Plouvier queda nombrado Vicecónsul Honorario de la República en Lisboa, Portugal, creación.